



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA GENERAL REGIONAL**



RESOLUCIÓN N° 176 -2011-GR.CAJ/GGR

Cajamarca, 06 SEP 2011

VISTO:

La Resolución de Gerencia General Regional N° 172-2011-GR.CAJ/GGR del 02.09.2011, el Oficio N° 0683-2011-GR.CAJ-ODN/07.03.02 del 31.08.2011, el Oficio N° 895-2011-GR-CAJ-GRDE del 02.09.11, el Oficio N° 243-2011-GR.CAJ-DRA/DA-UPS de fecha 02.09.2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 172-2011-GR.CAJ/GGR de fecha 02.09.2011 se aprueba la Vigésima Segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca para el ejercicio presupuestal del año 2011, en su Vigésima Tercera versión; acorde con las disposiciones y lineamientos establecidos en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que a su tenor establece "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección...";

Que, ante los Requerimientos de la Oficina de Defensa Nacional y de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, corresponderá modificar el Plan Anual de Contrataciones del año 2011 incorporándose y excluyendo las contrataciones solicitadas con los documentos de vistos, a fin de procurar el cumplimiento de las metas programadas;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N°. 27783- Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por Ley N°. 27902; con el visto de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, la Dirección Regional de Administración, contando con la conformidad de la Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la VIGÉSIMA TERCERA modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Sede del Gobierno Regional Cajamarca para el ejercicio presupuestal del año 2011, en su VIGÉSIMA CUARTA versión INCLUYENDO Y EXCLUYENDO las contrataciones señaladas en los Anexos 1 y 2 que obra adjunto a la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de Secretaría General se notifique la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca y a los interesados conforme a la ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se publique en la plataforma SEACE de la entidad en un plazo no mayor de cinco (05) días Hábiles de aprobada.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Abdo Raúl Pereyra Romo
GERENTE GENERAL REGIONAL



